

# INFORME DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN ACUMULADA DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS

Seguimiento a septiembre 30 de 2022

Vigencia 2022

Localidad de  
San Cristóbal

Dirección de Programación, Seguimiento a la Inversión y  
Planes de Desarrollo Locales

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN | BOGOTÁ D.C.

## CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3
1. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL ALCALDÍA LOCAL	4
2. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL ALCALDÍA LOCAL	8
3. CONCLUSIONES	10
4. GLOSARIO	11



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

## INTRODUCCIÓN

El Decreto Distrital 768 de 2019 estableció la realización de los Presupuestos Participativos en las localidades del Distrito, señalando en su artículo 13 que estos son *“un proceso institucional, democrático, incluyente y pedagógico con enfoque territorial, por medio del cual la ciudadanía y sus organizaciones deciden anualmente la inversión de un porcentaje de los recursos del Fondo de Desarrollo Local respectivo en temas relacionados con los proyectos de inversión local, atendiendo a los contenidos del Plan de Desarrollo Local, las líneas de inversión y las políticas y el plan de inversiones del Plan de Desarrollo Distrital”*.

Dada la importancia de este proceso y en concordancia con lo establecido en las Circulares Conjuntas 008 y 012 del año 2021 emitidas por los sectores que hacen parte de la Coordinación General de Presupuestos Participativos, que señala la ruta metodológica de la fase II de Presupuestos Participativos, la Dirección de Programación, Seguimiento a la Inversión y Planes de Desarrollo Locales realiza trimestralmente un reporte relacionado con la ejecución del componente de presupuestos participativos de la inversión de los Fondos de Desarrollo Local. Los datos utilizados para la elaboración de este informe corresponden a los registrados por cada Alcaldía Local durante el proceso de seguimiento a los planes de acción de su Plan de Desarrollo Local.

El presente documento está dividido en tres secciones. La primera parte muestra la apropiación presupuestal del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal y si ha sufrido modificación, señalando de manera particular cuáles son los recursos programados en las metas de los proyectos de inversión que ejecutarán las propuestas ciudadanas elegidas por la ciudadanía durante 2021. La segunda parte presenta la información de su ejecución presupuestal, a nivel del plan de acción total de la vigencia, así como específicamente del componente de presupuestos participativos. Por último, se presentan conclusiones sobre los resultados obtenidos y en especial respecto la ejecución de las propuestas ciudadanas priorizadas de la Fase II.

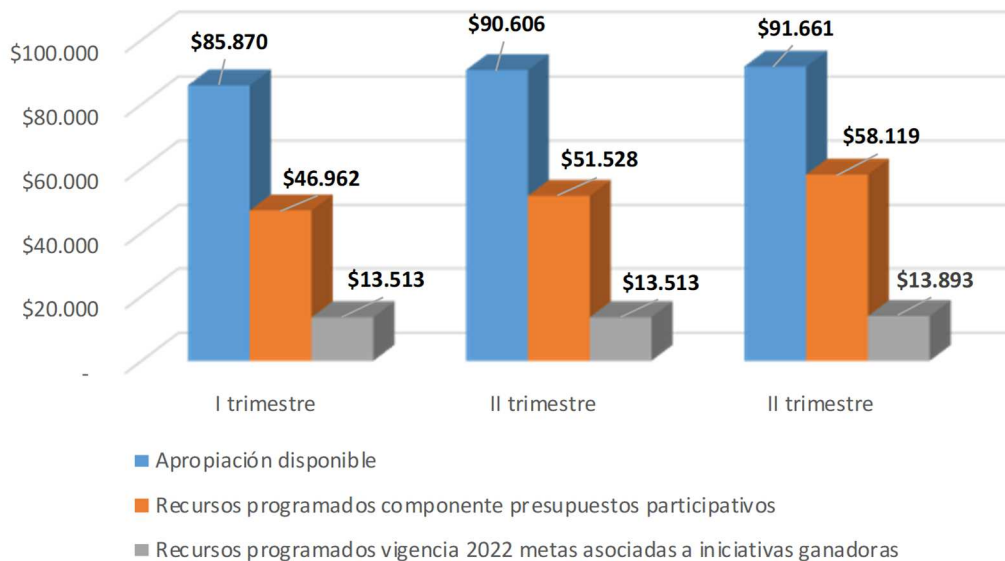


ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

## 1. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL ALCALDÍA LOCAL

La Alcaldía Local de San Cristóbal programó para la vigencia 2022, conforme a lo orientado por el CONFIS distrital y las asignaciones dadas por la Secretaría Distrital de Hacienda, un total de \$85.870 millones, lo cual corresponde al 7,3% del presupuesto total asignado a los Fondos de Desarrollo Local. Adicionalmente, esta apropiación sufre un incremento en \$4.736 millones por concepto de excedentes financieros asignados conforme a lo establecido en la circular CONFIS No. 02 de 2022, para un total de apropiación de \$90.606 millones. Durante el tercer trimestre, se observó un incremento de \$1.055 millones (1,2%) en la programación presupuestal, para un total de 91.661 millones.

**Gráfica No. 1.** Distribución presupuesto total



Cifras en millones de pesos

**Fuente:** SEGPLAN -Plan de Acción - vigencia 2022

El presupuesto correspondiente a los proyectos de inversión pertenecientes al componente de Presupuestos Participativos fue inicialmente de \$46.962 millones (54,7% del total del



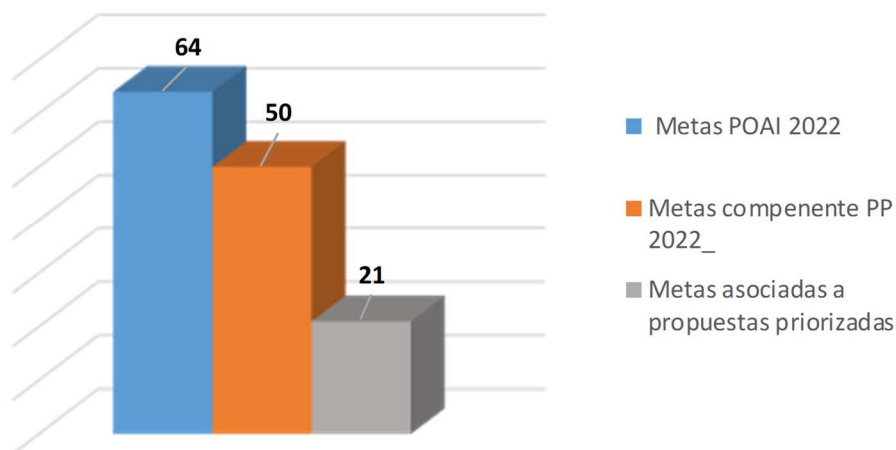
ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

presupuesto del FDL de San Cristóbal), a junio 30 se incrementó a \$51.528 millones luego de la aplicación de los excedentes financieros de la circular CONFIS No. 02 de 2022 (56,9% de la apropiación presupuestal) y a 30 de septiembre, posterior a la aplicación de un traslado presupuestal, se incrementó en \$6.591 millones (12,8%), para un total de \$58.119 millones (63,4% de la apropiación presupuestal).

Los recursos programados por la Alcaldía Local están distribuidos en 27 proyectos de inversión y 64 metas, de los cuales 22 proyectos con 50 metas (78,1%) corresponden al componente de Presupuestos Participativos y de las 50 metas del componente de Presupuestos Participativos, 21 metas están asociadas a propuestas priorizadas (42,0%) para ser ejecutadas durante el año 2022.

El presupuesto inicialmente programado para la ejecución de las 21 metas (30 de junio) fue de \$13.513 millones y, para el corte a 30 de septiembre para la ejecución de las metas, ascendió a \$13.893 millones, esto es, 23,9% de los recursos programados y 15,2% del total del presupuesto disponible, luego de las modificaciones presupuestales.

**Gráfica No. 2.** Relación de metas presupuestos participativos

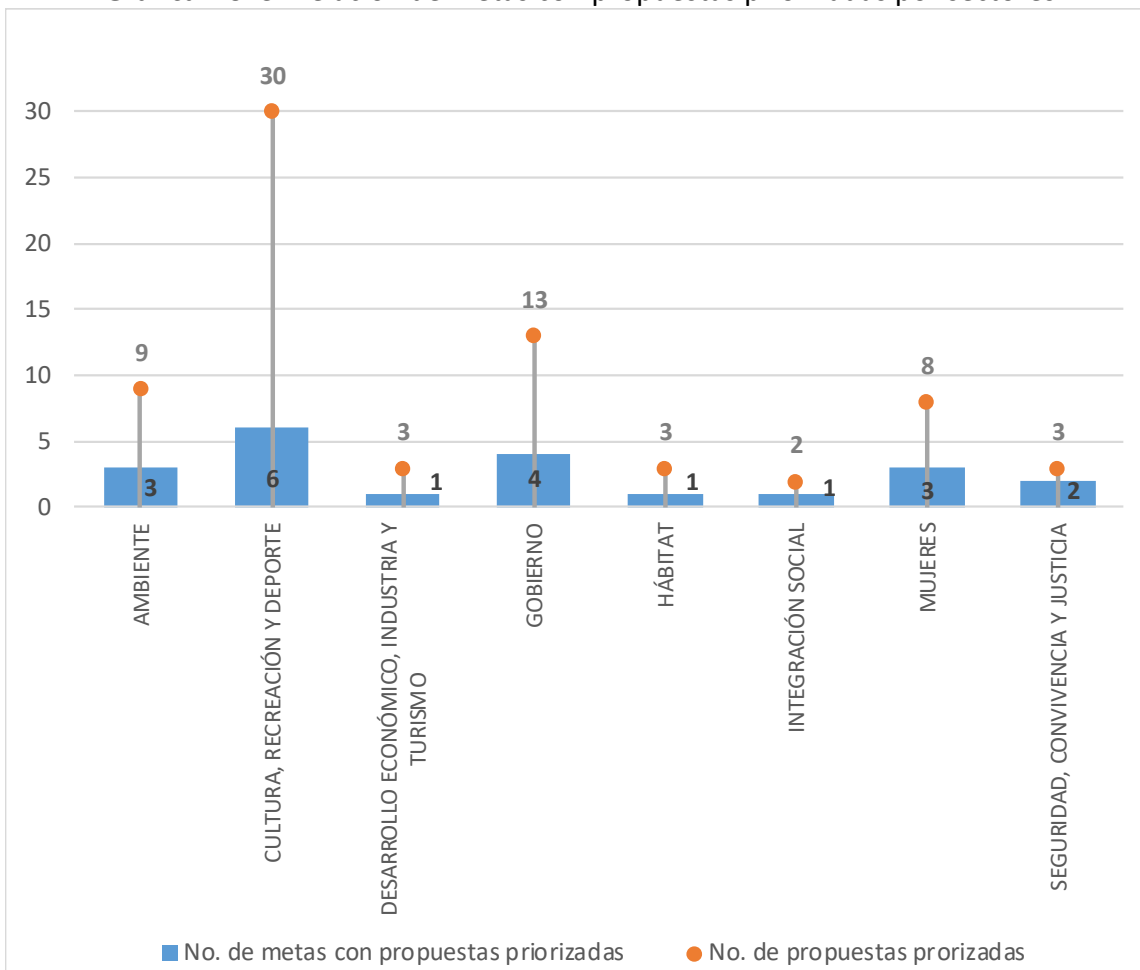


**Fuente:** Plan de acción SEGPLAN- matriz de metas priorizadas presupuestos participativos fase II



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

**Gráfica No. 3. Relación de metas con propuestas priorizadas por sectores**



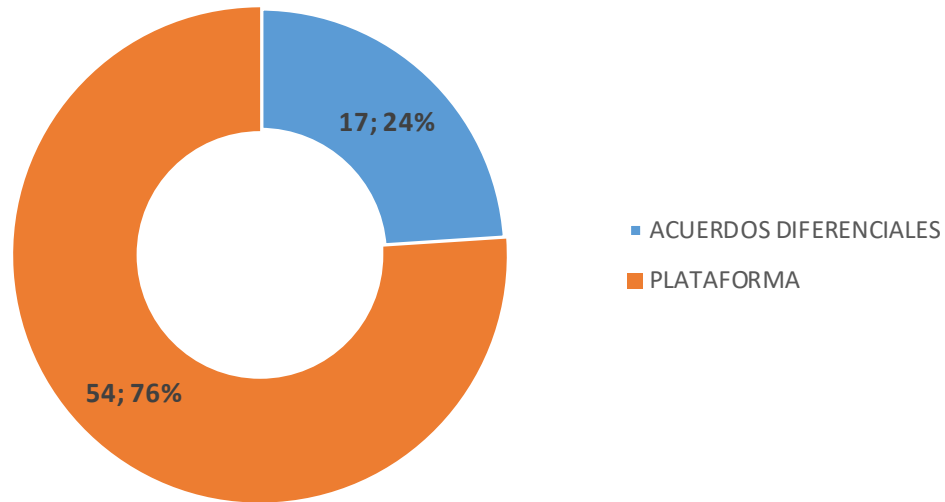
**Fuente:** Plan de acción SEGPLAN- matriz de metas priorizadas presupuestos participativos fase II

De las 71 propuestas que la ciudadanía priorizó para ser ejecutadas durante 2022, el 84,5% de las propuestas se encuentran en los sectores de Ambiente, Cultura, Recreación y Deporte, Gobierno, y Mujeres, siendo Cultura, Recreación y Deporte el sector con más propuestas con el 42,3%.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

**Gráfica No. 4.** Tipo de metodología empleada para los presupuestos participativos



**Fuente:** Matriz de metas priorizadas presupuestos participativos fase II

De las 71 propuestas priorizadas, el 76% (54) se realizaron por plataforma y el 24% por acuerdos diferenciales. Dentro de los acuerdos diferenciales, se realizaron 7 para jóvenes y 10 para grupos étnicos<sup>1</sup>.

<sup>1</sup> Circular conjunta 08 de 2021 SDP, SDG e IDPAC



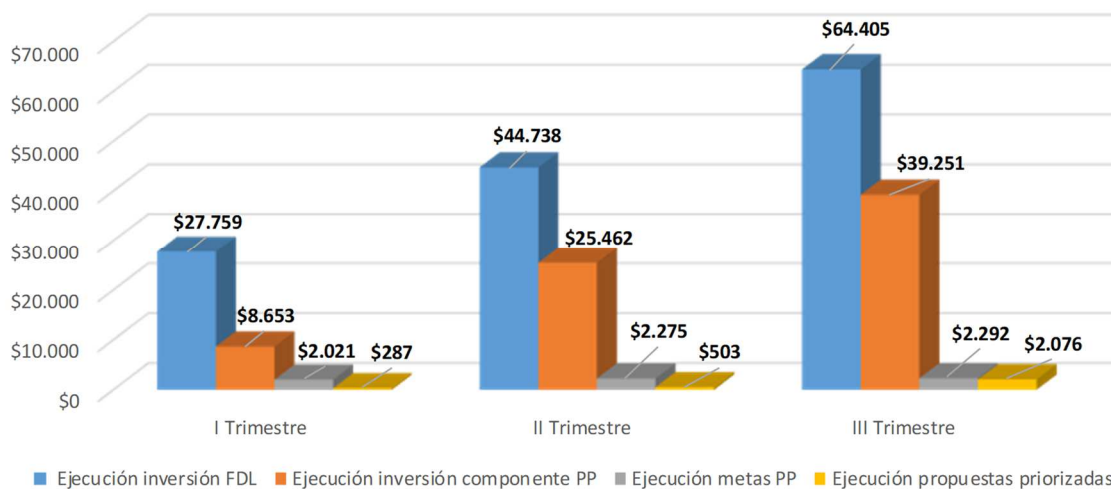
ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

## 2. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL ALCALDÍA LOCAL

Con corte a 30 de septiembre de 2022, la Alcaldía Local de San Cristóbal ejecutó \$64.405 millones (70,3%) del presupuesto disponible. De esta suma, \$39.251 millones (60,9%), corresponden al componente de Presupuestos Participativos del total ejecutado.

Dentro del presupuesto ejecutado, \$2.292 millones corresponden a metas con propuestas priorizadas en Presupuestos Participativos, sin embargo, de estos recursos, \$2.076 millones financiaron directamente mínimo una propuesta priorizada, que corresponde al 5,3% del total ejecutado del componente de Presupuestos Participativos.

**Gráfica No. 5.** Ejecución presupuestal



Cifras en millones de pesos

**Fuente:** Plan de acción SEGPLAN- matriz de metas priorizadas presupuestos participativos fase II



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



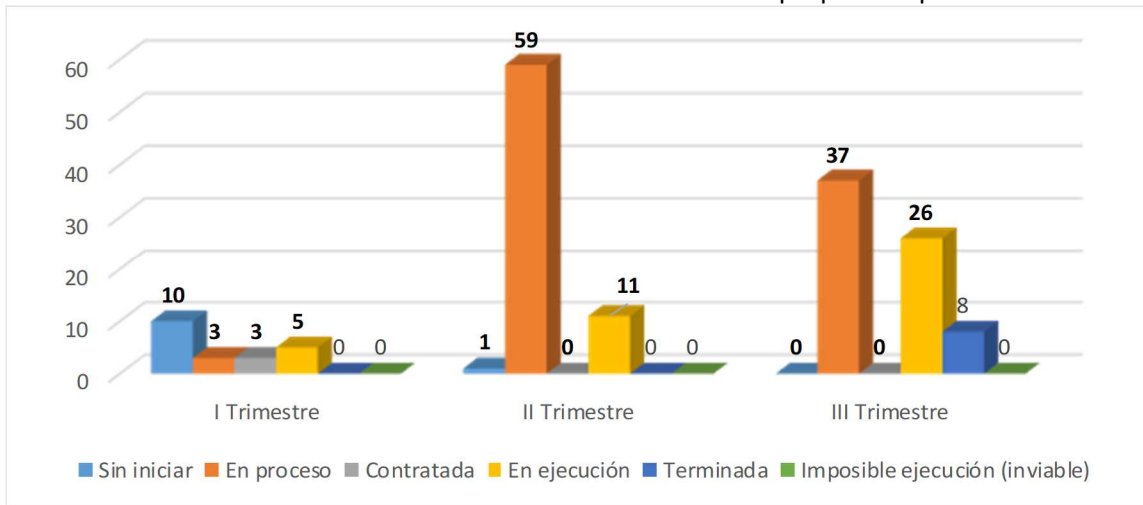
Para las 71 propuestas priorizadas en el proceso de Presupuestos Participativos, la información de seguimiento con corte a septiembre 30 se observa lo siguiente:

Se está adelantando la ejecución de 26 propuestas (36,6%), distribuidas en temas de Cultura, Recreación y deporte (18), Ambiente (5) y Desarrollo Económico, Industria y Turismo (3).

En proceso se tienen 37 propuestas (52,1%), distribuidas entre Ambiente (4), Cultura, Recreación y deporte (10), Gobierno (7), Hábitat (3), Integración Social (2), Mujeres (8) y Seguridad, Convivencia y Justicia (3).

Finalmente, se tiene 8 propuestas (11,3%) terminadas distribuidas entre Cultura, Recreación y deporte (2) y Gobierno (6).

**Gráfica No". 6.** Distribución del estado de avance de las propuestas priorizadas



**Fuente:** Plan de acción SEGPLAN- matriz de metas priorizadas presupuestos participativos fase II



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

### 3. CONCLUSIONES

Con fundamento en la información anterior, se puede concluir de las gestiones del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal respecto de la ejecución de las propuestas priorizadas en el año 2021 y ejecutadas durante la presente vigencia (corte al 30 de septiembre), lo siguiente:

1. De acuerdo con lo establecido en la circular CONFIS No. 03 de 2020 en la cual se establece “modificación a los lineamientos de política para las líneas de inversión local 2021-2024 y presupuestos participativos”, la Alcaldía de San Cristóbal mantiene el cumplimiento con la regla de asignar mínimo el 50% del presupuesto de Inversión para el componente de Presupuestos Participativos.
2. Con corte a 30 de septiembre, en el componente de Presupuestos Participativos, se verifica la ejecución presupuestal de \$39.251 millones (67,5%), de \$58.119 millones programados y 70,3% (\$64.405 millones) del total de la apropiación presupuestal (\$91.661 millones). De los \$13.893 millones presupuesto programado para las metas asociadas a iniciativas ganadoras, se ejecutaron \$2.292 millones (16,5%) y \$2.076 millones en iniciativas priorizadas.
3. De las 71 iniciativas priorizadas por la ciudadanía en la fase II de presupuestos participativos del año 2021, en el año 2022, 26 propuestas se encuentran en ejecución (36,6%), 37 propuestas (52,1 %) se encuentran en proceso y 8 (11,3%) se encuentran terminadas. De acuerdo con lo anterior, no se tienen propuestas sin iniciar.
4. La implementación o desarrollo de las iniciativas priorizadas trae tendencia similar a la presentada para la vigencia 2021 en donde aún en el presente año se están ejecutando iniciativas. Esta tendencia es común en la gestión de los demás Fondos de Desarrollo Local.
5. La Alcaldía Local no presenta reporte de iniciativas ciudadana de imposible ejecución.



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**

## 4. GLOSARIO

**Acuerdos diferenciales:** Categoría o tipología de laboratorio cívico en la cual se desarrollan las metodologías de abordaje diferencial: ruralidad, jóvenes, grupos étnicos (afrodescendientes, raizales y palenqueros, gitanos o Rrom e indígenas). En este tipo de laboratorio se promueve la concertación de propuestas de estos grupos con la Alcaldía Local y para su desarrollo el FDL deberá articular sus áreas de participación y/o de enfoque poblacional.

**Apropiación Disponible:** Es la autorización máxima de gasto vigente al momento de la fecha de corte del periodo de análisis.

**Apropiación Inicial- Programación:** Es el valor que se asigna a cada rubro (proyecto de inversión) al inicio de la vigencia, cuando el alcalde local expide el decreto de desagregación del presupuesto.

**Apropiación Presupuestal:** Las apropiaciones incluidas en el Presupuesto Anual de los FDL son autorizaciones máximas de gasto debidamente aprobadas para ser comprometidas durante la vigencia fiscal respectiva. Las apropiaciones pueden ser modificadas en el transcurso de la vigencia siguiendo los procedimientos establecidos para tal caso. Después del 31 de diciembre de cada año, estas autorizaciones expiran y en consecuencia, no podrán comprometerse, adicionarse, transferirse, ni contracreditarse.

**Componente de Presupuestos Participativos:** Es un conjunto de líneas de inversión y conceptos de gasto definido por el CONFIS a través de la circular N°03 de 2022, que su ejecución es susceptible de ser orientada por la ciudadanía a través del proceso de Presupuestos Participativos.

**CONFIS:** Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal.

**Ejecución presupuestal:** Es el proceso por el cual se adquieren compromisos para la adquisición de bienes o servicios por parte de la Alcaldía Local para el cumplimiento de su Plan de Desarrollo.

**Excedentes financieros:** Corresponden a los recursos que no fueron comprometidos y quedaron libres de afectación presupuestal, los cuales son distribuidos entre los FDL por el CONFIS Distrital.

**Fase II de Presupuestos Participativos:** Etapa del proceso de Presupuestos Participativos en la cual la ciudadanía tiene la posibilidad de concertar y proponer propuestas sobre las inversiones locales, para que luego sean priorizadas a través de votación, por medio de las metodologías dispuestas para ello. Se



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



desarrolla durante el segundo semestre de cada año de Gobierno de la Administración Distrital (GAB – Guía Metodológica de Presupuestos Participativos 2022-2023).

**FDL:** Fondo de Desarrollo Local.

**Laboratorios de infraestructura:** Categoría o tipología de laboratorio cívico que comprenden el abordaje de las metas asociadas a proyectos con intervención sobre vías, espacio público, zonas de riesgo y sedes de interés cultural. Son espacios de discusión y priorización ciudadana con el fin de promover que las decisiones ciudadanas ocurran en el mismo desarrollo del Laboratorio, decidiendo los lugares objeto de intervención.

**Metas PP:** Corresponde a los compromisos para la adquisición de bienes o servicios de metas del PDL con al menos una propuesta ciudadana priorizada en el marco del ejercicio de Presupuestos Participativos.

**Plan de acción:** Herramienta de gestión que permite a cada alcaldía orientar estratégicamente sus procesos, instrumentos y recursos disponibles (humanos, físicos, económicos e institucionales) hacia el logro de objetivos y metas anuales, a través de la ejecución de los cronogramas de actividades por programas que contribuyen al cumplimiento de los objetivos y metas del plan de desarrollo Local

**POAI:** Plan Operativo Anual de Inversiones. El POAI describe o relaciona los recursos que se asignarán a cada proyecto de inversión local debidamente registrados en el banco de programas y proyectos de inversión. Para los FDL, este se debe presentar conforme a la estructura presupuestal del Plan de Desarrollo Distrital.

**Presupuestos Participativos:** Hacen parte de los ejercicios de planeación participativa de la ciudad, que a su vez son un elemento dentro del modelo de Gobierno Abierto. De acuerdo con el artículo 15 del Decreto 768 de 2019, la Fase 2 de los presupuestos participativos se desarrollará anualmente durante el segundo semestre. Las decisiones que allí se tomen se ejecutarán a través de los proyectos de inversión local; instrumento de planeación por medio del cual se estructuran las inversiones que permitirán ejecutar los compromisos establecidos en el Plan de Desarrollo Local (PDL).

**Propuestas priorizadas:** Propuestas ciudadanas que, resultado del proceso metodológico definido para el ejercicio de Presupuestos Participativos, fueron priorizadas y registradas en el Acta de Acuerdos Participativos y que son incorporadas en los proyectos de inversión por parte de las Alcaldías Locales.

**SEGPLAN:** Sistema de seguimiento a los programas, proyectos y metas al Plan de Desarrollo de Bogotá D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente  
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999*